Circular Nº 1 /25 DETP

Circular N° 3/25 DES

Circular N° 12/25 DEJA

Circular N° 12/25 DEGP

Paraná, 11 de septiembre de 2025

Destinatarios: Directores Departamentales de Escuelas. Directivos y docentes de Escuelas Secundarias de gestión estatal y privada. Rectores de Centros de Formación Profesional, Rectores de Escuelas de Educación Técnico Profesional con Anexo Formación Profesional, Coordinadores de Centros de Capacitación Laboral. Estudiantes de quinto año de Escuelas Secundarias; de sexto año de escuelas de educación técnico profesional y de tercer año de las escuelas de jóvenes de adultos.

Asunto: Pautas y orientaciones para la Convocatoria a inscripción a las Propuestas de Formación Profesional (FP) y Capacitación Laboral (CL) en el marco del Programa Escuela y Comunidad (PEyC) aprobado por Resolución Nº 0492/25 CGE

Fundamentación y encuadre:

El presente programa busca fortalecer el vínculo entre las instituciones educativas y la comunidad, ofreciendo oportunidades de formación que complementen el desarrollo curricular de los estudiantes y brinden herramientas para su inserción en el mundo laboral. Estas propuestas de FP y CL se enmarcan como un espacio de diálogo interdisciplinario.

Cronograma y responsabilidades

- **Preinscripción para estudiantes de escuelas secundarias:** Septiembre 2025. Durante el período de preinscripción, los docentes a cargo de los espacios curriculares PE y PP y en el caso de las escuelas de jóvenes y adultos el Equipo de conducción, serán los responsables de difundir las propuestas de FP y CL a los estudiantes del quinto año de las escuelas secundarias orientadas y de sexto año de las escuelas de educación técnico profesional y de tercer año de las escuelas de jóvenes de adultos, y arbitrar los medios necesarios para garantizar la inscripción.

- La **oferta educativa de FP y CL** estará disponible para consulta en el Micrositio del Programa a partir del mes de septiembre del presente año. https://cge.entrerios.gov.ar/escuelaycomunidad/ofertas_capacitacion.html

- **Asignación de vacantes**
  Las instituciones oferentes de propuestas de FP y CL reservarán cinco vacantes por cada oferta formativa para ser asignadas a los estudiantes de escuelas secundarias en el marco del PEyC.

- **Orientaciones a tener en cuenta**

- El acceso a la propuesta queda supeditado a la cumplimentación de los trámites administrativos correspondientes en la institución educativa de FP y CL oferente, de acuerdo a los tiempos establecidos por la misma.

- La inscripción en instituciones de gestión privada está sujeta a las características propias de la modalidad de gestión y puede conllevar arancelamiento.
- Las experiencias deberán ser registradas y remitidas por cada escuela en formato digital al correo del PEyC.

Se adjunta Link con formulario a completar por las Escuelas Secundarias y los Centros de Formación Profesional y Capacitación laboral.

La presente circular estará disponible en el apartado “Normativas” del Micrositio de Escuela y Comunidad.